

Señor ordenanza del día 1º de Septiembre de 1924

D. Anselmo Garmen
D. Pedro Colmenar
D. Antolin Montes
D. Juan Narvaes

de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Garmen y en las Casas Concejiles de los tres Concejales expresados al marcen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin discusión. Cuyo resultado se dio lectura de la correspondencia y resoluciones oficiales de la provincia de la semana anterior acordándose en cumplimiento.

Respectivamente y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó se rebaja del término de Gobernador Civil licencia para celebrar en este pueblo el día 8 del actual una novillada o becerrada benéfica con el objeto único de que los productos que de la misma resulten se destinen por mitad a los soldados del pueblo que se encuentran actualmente en Marruecos, o que sean muertos, y la otra mitad para aquellos otros soldados españoles que luchan contra la morisma. Así mismo se acordó aprobar la liquidación de fiestas del Santísimo Cristo de los Osmos acordándose se libren del Capto 9º a 10º del reglamento promulgado 176 pta 30 cts.

dándose un voto de gracias a las Comisiones de fiestas del Santísimo Cristo que a la mayor brevedad se presenten al reparto de hojas para formación Pasión Redida Personal para el proximo año y que no se ocupe a las mismas con compromiso alguno municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales de que yo el Presidente certifico.

[Firmas manuscritas]
J. Narvaes
P. Colmenar
Antolin Montes
Garmen

